



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Jr. 26 de Octubre N° 100 - 120 - JEPELACIO

MOYOBAMBA - SAN MARTIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 031-2022 -A/MDJ

Jepele, 03 de Marzo de 2022

VISTO

El Expediente Técnico de Subdivisión, con Registro N° 550, de fecha 02/03/2022, presentado por la **Sra. Bocanegra Tuesta María Aglaide**, del Terreno Urbano Matriz signado como **Lote 25**, con un área total registrada de **TRES MIL SIETE METROS CUADRADOS CON CATORCE DECIMETROS CUADRADOS (3,007.14 m²)**, y un perímetro total de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS LINEALES CON VEINTITRÉS CENTÍMETROS LINEALES, (224.23 ml.)** el mismo que se encuentra ubicado con frente al Pasaje Yacaré, **Manzana 25, Lote 03**, del Sector, Pueblo Tradicional- Cercado de Jepele, Distrito Jepele, Provincia de Moyobamba, Región San Martín.



CONSIDERANDO:

Que, la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales son competentes para normar, regular, planificar, ejecutar, fiscalizar y controlar en materia de organización del espacio físico y uso de suelo en cada una de sus jurisdicciones territoriales, en concordancia a las normas técnicas nacionales y a los Planes de Desarrollo Urbano.

Que, es de necesidad y utilidad pública, normar el crecimiento ordenado de la ciudad de Jepele, estableciendo Subdivisiones de terrenos matrices en concordancia a lo establecido por el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Que, las personas recurrentes han cumplido con presentar todos los requisitos preestablecidos, por el Reglamento Nacional de Edificaciones y el Texto Único de procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Jepele.

Que, el equipo técnico de la Gerencia de Infraestructura, previa revisión del respectivo expediente técnico, en coordinación con la unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, dictamina la conformidad del mismo; por lo que, se aprueba el Proyecto de Subdivisión del terreno urbano en mención calificándole factible y conforme a lo establecido por el Esquema de Estructuración Urbana de Jepele y normatividad vigente.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento Nacional de Edificaciones, la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, la Memoria Descriptiva y el Plano Perimétrico del Proyecto de Subdivisión del Predio Urbano Matriz signado como **Lote 03**, de la **Manzana 25**, Inscrita en la Partida N° **44017915**, con un área de **3,007.14 m²** y un perímetro total de **224.23 ml.** Que según plano definitivo de lotización describe las siguientes medidas y colindancias.

UBICACIÓN:

El **Lote 03** (Matriz), de la **Manzana 25**, se encuentra ubicado frente con frente al Pasaje Yacaré, del Sector, Pueblo Tradicional- Cercado de Jepele, Distrito Jepele, Provincia de Moyobamba, y Región San Martín.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Jr. 26 de Octubre N° 100 - 120 - JEPELACIO
MOYOBAMBA - SAN MARTIN

MEDIDAS Y LINDEROS:

El Lote 03, (Matriz), de la Manzana 25, tiene las medidas perimétricas y colindantes siguientes:

POR EL FRENTE

: Colinda con una línea Quebrada de Seis (06) Tramo: 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Tramo: con el Pasaje Yacaré y mide 41.75 ml., 10.30 ml., 3.30 ml., 6.85 ml., 4.45 ml. y 3.90 ml.

POR EL LADO DERECHO

: Colinda con una línea quebrada de Dos (02) Tramos: 1° y 2° Tramo con el Jirón Yacaré, mide 34.65 ml. y 16.40 ml.

POR EL LADO IZQUIERDO

: Colinda con los Lote 01 y Lote 02; y mide 44.03 ml.

POR EL FONDO

: Colinda con el Jirón Willian Vargas P. y mide 58.60 ml.

AREA Y PERIMETRO:

El Lote 03, (Matriz), de la Manzana 25, cuenta con un área total de 3,007.14 m2, y un perímetro total de 224.23 ml.

SEGUNDO.- De conformidad al Expediente Técnico y la Verificación Ocular realizado por el equipo técnico de la Gerencia de Infraestructura, y la unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, el proyecto de subdivisión del terreno urbano matriz en mención contempla Dos (02) Sub lotes Resultantes, signado como Lote 03 y Lote 04, cuyas características físicas y medidas perimétricas se detallan a continuación:

A. LOTE 03 (Área Independizar):

A.1. UBICACIÓN:

El Lote 03 (área Independizar) de la Manzana 25, se encuentra ubicado frente al Pasaje Yacaré, en el Sector, Pueblo Tradicional, Cercado de Jepeleacio, Distrito de Jepeleacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martin.

A.2. MEDIDAS Y LINDEROS:

El Lote 03, (área Independizar) de la Manzana 25, cuenta con las siguientes medidas perimétricas y linderos:

POR EL FRENTE

: Colinda con una línea Quebrada de Seis (06) Tramo: 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Tramo: con el Pasaje Yacaré y mide 11.75 ml., 10.30 ml., 3.30 ml., 6.85 ml., 4.45 ml. y 3.90 ml.

POR EL LADO DERECHO

: Colinda con una línea quebrada de Cuatro (04) Tramos: 1° y 2° Tramo con el Lote 04, mide 30.00 ml. y 23.13 ml.; 3° y 4° Tramo con el Jirón Yacaré y mide 4.65 ml. y 16.40 ml.

POR EL LADO IZQUIERDO

: Colinda con los Lote 01 y Lote 02; y mide 44.03 ml.

POR EL FONDO

: Colinda con el Jirón Willian Vargas P. y mide 58.60 ml.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Jr. 26 de Octubre N° 100 – 120 – JEPELACIO

MOYOBAMBA - SAN MARTIN

A.3. AREA Y PERIMETRO:

El Lote 03, (área Independizar) de la **Manzana 25**, cuenta con un área total de **2,222.41 m²** y un perímetro total de **217.36 ml.**

B. LOTE 04 (Área a Independizar):

B.1. UBICACIÓN:

El Lote 04 (Área a Independizar) de la **Manzana 25**, se encuentra ubicado frente al Pasaje Yacaré, en el Sector, Pueblo Tradicional, Cercado de Jepeleacio, Distrito de Jepeleacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín.

B.2. MEDIDAS Y LINDEROS:

El Lote 04, (Área a Independizar) de la **Manzana 25**, cuenta con las siguientes medidas perimétricas y linderos.

POR EL FRENTE : Colinda con el **Pasaje Yacaré** y mide **30.00 ml.**
POR EL LADO DERECHO : Colinda con el **Jirón Yacaré** y mide **30.00 ml.**
POR EL LADO IZQUIERDO : Colinda con el **Lote 03** y mide **30.00 ml.**
POR EL FONDO : Colinda con el **Lote 03** y mide **23.13 ml.**

B.3. AREA Y PERIMETRO:

El Lote 04, (Área a Independizar) de la **Manzana 25**, cuenta con un área total de **784.73 m²** y un perímetro total de **113.13 ml.**

Las mismas características se describen gráficamente en el Plano de Subdivisión, y su correspondiente Memoria Descriptiva que forman parte sustentadora de la presente Resolución

TERCERO.- SOLICITAR a la Oficina de Registros Públicos de Moyobamba la Inscripción de Subdivisión de los Lotes anteriormente indicado, del Terreno urbano Matriz signado como **Lote 03** de la **Manzana 25**, ubicado con frente al Pasaje Yacaré, del Sector, Pueblo Tradicional – Cercado de Jepeleacio, Distrito de Jepeleacio, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín.

CUARTO.- ENCARGAR al Área de Rentas, proceda a la incorporación del presente proyecto y generar **DOS AUTOAVALUO**, que se aprueba con la presente Resolución de Subdivisión y los planos catastrales correspondientes a la jurisdicción distrital de Jepeleacio, tal como lo estipulan los reglamentos y normatividades vigentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS
ALCALDE - M.D.J.
DNI N° 00828292